



**ACTA-BORRADOR Nº 20/2017.
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

ASISTENTES:

1. D. Jesús María Hernando Cáceres.
2. D. José María Magro Gutiérrez.
3. D^a. Raquel Alonso Arévalo
4. D^a. Teresa López Martín.
5. D^a. Teresa Rebollo García.

AUSENTES:

6. D. Julián Rodríguez Santiago.
7. D. Jorge Barragán Ulloa.
8. D. Alberto Arranz Núñez.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.:

D. Pablo Villa Díez.

Siendo las once horas y cinco minutos, en el Salón de Escudos de las Casas Consistoriales de la Villa de Medina del Campo, se reunieron los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente citados, bajo la Presidencia del alcaldesa M^a. Teresa López Martín.

ACUERDOS:

1. Aprobar el acta 19/2017 de la sesión celebrada el 22 de agosto de 2017.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión anterior celebrada el día 22/08/2017 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 19/2017).

2. Comunicaciones.

No hubo.

3. Aprobación, si procede, devoluciones de fianzas.

3.1. Devoluciones de fianza de "Obras de asfaltado de diversas calles de Medina del Campo 2015.

Vista de la solicitud efectuada por TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A. con CIF A 85058618, mediante escrito de fecha 20 de junio de 2017 y que tuvo entrada en el Registro General el día 23 de junio de



2017 con el número de registro 2017008597 en el que se solicita devolución y cancelación de la fianza prestada y depositada en este Ayuntamiento, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de obras: "ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES DE MEDINA DEL CAMPO 2015", la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son cinco de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

PRIMERO.- Autorice la devolución de garantía definitiva del contrato de obras: "ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES DE MEDINA DEL CAMPO 2015" a favor de TECNOLOGÍA DE FIRMES S.A. con CIF A85058618 por importe de 9.967,45 €.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento así como a la Tesorería Municipal.

3.2. Devoluciones de fianza de "Aprovechamiento de piñas en los montes "Las Navas y otros, nº 1, 3, 4 y 7 de U.P. correspondientes al año 2017".

Vista de la solicitud efectuada por D. Mariano Mate Arratia con NIF 09.343.040 A, mediante escrito de fecha 20 de junio de 2017 y que tuvo entrada en el Registro General el día 20 de junio de 2017 con el número de registro 2017008322 en el que se solicita devolución y cancelación de la fianza prestada y depositada en este Ayuntamiento, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del aprovechamiento de piñas en los montes "LAS NAVAS Y OTROS, Nº 1, 3, 4 Y 7 DE U.P. " correspondientes al año 2017, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son cinco de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la devolución de garantía definitiva de la adjudicación del aprovechamiento de piñas en los montes "LAS NAVAS Y OTROS, Nº 1, 3, 4 Y 7 DE U.P. " correspondientes al año 2017, a favor de D. Mariano Mate Arratia con NIF 09.343.040 A por importe de 361,50 €.

SEGUNDO.- Condicionar la cancelación, o en su caso la devolución material del importe de la garantía definitiva o del documento que la constituya (aval, seguro de caución etc.) al hecho de que no se produzca con respecto al adjudicatario la situación prevista en el artículo 65.3 del Reglamento de la ley de contratos de las Administraciones públicas aprobado por Real decreto 1098/2001 de 12 de octubre por lo que de producirse tal situación la Tesorería municipal se abstendrá de practicar la devolución material indicada.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento así como a la Tesorería Municipal.

3.3. Devoluciones de fianza de "Servicio de Implantación de un sistema de gestión interna de procedimientos (intranet) en el ayuntamiento de Medina del Campo

Vista de la solicitud efectuada por D. Manuel García Pinacho en nombre y representación de la mercantil NET DESING STUDIO S.L con CIF B 47449053, mediante escrito de fecha 20 de enero de 2017 y que tuvo entrada en el Registro General el día 26 de enero de 2017 con el número de registro 2017000848 en el que se solicita devolución y cancelación de la fianza prestada y depositada en este Ayuntamiento, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de servicio de implantación de un sistema de gestión interna de procedimientos (INTRANET), la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son cinco de los ocho que legalmente la componen, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la devolución de garantía definitiva del contrato de servicios de de implantación de un sistema de gestión interna de procedimientos (INTRANET) a favor de NET DESING STUDIO S.L con CIF B 47449053 por importe de 1.677,97€



SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento así como a la Tesorería Municipal.

4. Aprobación, si procede, la formalización de un convenio de colaboración entre la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y festivales de titularidad pública y el ayuntamiento de Medina del Campo para la participación en el circuito danza a escena 2017.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015), por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son cinco de los ocho que legalmente la componen, acuerda, acuerda:

Primero.- Aprobar la formalización del convenio de colaboración entre la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y festivales de titularidad pública y el ayuntamiento de Medina del Campo para la participación en el circuito danza a escena 2017.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa D^a. Teresa López Martín para que firme dicho convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento.

5. Asuntos de urgencia.

No hubo.

6. Informes, ruegos y preguntas.

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las once horas y quince minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Fdo.: Teresa López Martín.

Fdo.: Pablo Villa Díez.